



DECRETO 170/2018, de 16 de octubre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Reordenación de accesos en la carretera EX-105, ppkk 20+850 a 22+400. Guareña.
(2018040198)

La Consejería de Economía e Infraestructuras tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 21/2017, de 30 de octubre, en relación con Decreto 262/2015, de 7 de agosto, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de planificación, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras viarias.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción dada por Ley Orgánica 1/2011 de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Reordenación de accesos en la carretera EX-105, pk 20+850 a 22+400 en Guareña", el proyecto fue aprobado en fecha 10 de mayo de 2018, habiéndose practicado información pública por Resolución de 20 de agosto de 2018 (DOE n.º 178, de 12 de septiembre), habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido por D. Pedro Moreno Monago y D. Antonio Espino Durán, D. Antonio Rebollo Rebollo y D. Luis Felipe Roldán Carmona, habiendo sido objeto todas ellas de estudio y contestación.

La urgencia viene motivada por cuanto el tramo comprendido entre los ppkk 21+400 y 22+700 de la EX-105 ha sido considerado TCA con motivo de su alto índice de siniestralidad debido fundamentalmente a la existencia de gran cantidad de accesos a explotaciones agrícolas que implica un gran movimiento de maquinaria agrícola que confluye con el tráfico rodado habitual que circula a gran velocidad y que ocasiona gran cantidad de colisiones por alcance.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que supone en esencia en la ejecución de una reordenación de accesos en que se contempla un carril central de espera para giros a la izquierda y ambos sentidos de circulación, así como vías de cambio de velocidad para los movimientos directos. Las conexiones de los múltiples accesos se reconducen a través de nuevos caminos agrícolas hasta el punto de la nueva conexión. Todo ello se acompañará con la correspondiente señalización horizontal, vertical, balizamiento y defensas. Dada la proximidad al casco urbano de Guareña cobran especial relevancia las obras de reposición de servicios que reforzarán la seguridad y evitarán el riesgo que existe actualmente para la integridad de personas y bienes.



En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía e Infraestructuras previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 16 de octubre de 2018,

DISPONGO:

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras "Reordenación de accesos en la carretera EX-105, del pk 20+850 al pk 22+400 en Guareña", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, tal y como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 16 de octubre de 2018.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Economía e Infraestructuras,
OLGA GARCÍA GARCÍA